

RESOLUCION N° 0605

NEUQUÉN, 16 SEP 2021

VISTO:

El Expediente OE-6506-S-2020 y acumulados OE-3404-S-2021 y OE-6251-S-2021, y el Pronto Despacho administrativo presentado el día 01 de Septiembre de 2021, agregado a fs. R37, por la señora SCANTAMBURLO, MARIA AGUSTINA, D.N.I. N° 32.986.629, con el patrocinio letrado del Dr. KAIRUZ, JUAN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación indicada en el Visto, la Sra. SCANTAMBURLO, plantea Pronto Despacho administrativo a los fines de que se resuelva su petición en estas mismas actuaciones acumuladas, del 14 de Mayo de 2021, obrante a fs. R17/19;

Que a fs. 44 y vta., dada intervención a la Dirección de Legal Laboral, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, emitió Dictamen, sosteniendo que el planteo administrativo de Pronto Despacho de fs. R37, por la que la presentante insta la resolución de su reclamo formulado a fs. R17/19, constituye una reedición de lo propio inicialmente requerido a fs. 01/02 vta., en cuanto a obtener de esta Administración el reconocimiento al pago de una indemnización similar a la establecida en los arts. 245 y 232 de la Ley N° 20744 de Contrato de Trabajo, deviniendo ello en abstracto por extemporáneo a este estado procesal, en tanto que ya ha sido expresamente considerado y resuelto por su rechazo, tanto en su origen mediante la Disposición N° 005/2021, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, del 18/01/2021, agregada a fs. 11/15, como por la Resolución N° 0411/2021, de la Secretaría de Finanzas, del 25/06/2021, agregada a fs. 30/31, notificada a fs. 32, conforme fuera dictaminado por esa área a fs. 06/08 y 24 y vta., a lo que se remite;

Que coincidiendo con los fundamentos formales y sustanciales del Dictamen de legalidad de mención y constando el dictado previo de las normas legales indicadas en cuanto a la resolución del objeto de la presentación de fs. 37, debe concluirse en su rechazo;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º) RECHÁZASE el Pronto Despacho administrativo presentado el ----- día 01 de Septiembre de 2021, agregado a fs. R37, por la señora SCANTAMBURLO, MARIA AGUSTINA, D.N.I. N° 32.986.629, con el patrocinio letrado del Dr. KAIRUZ, JUAN, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense
----- las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información
y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) SCHPOLIANSKY.

Sr. LUIS ALBERTO JARA
Subsecretario de Recursos Humanos
SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUCUÉN